CORTE ADMINISTRATIVO 435

Gladys Villalba
Dpto. de Control Interno
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Asunción, 12 de agosto de 2022

Nota Nº 941/2022

Señores
UOC CAPASA – CAÑAS PARAGUAYAS S.A
Dirección: Palma N° 1064 esq. Garibaldi

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS" ID N.º 415745– Remisión de Pólizas y Documentaciones.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en nombre y representación de **PATRIA S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS** , con el fin de remitir las pólizas de seguros de la licitación de la referencia.

A continuación detalles de las mismas:

Nº DE PÓLIZA	SECCIÓN	PREMIO GUARANÍES
0201027570	Incendio	94.800.000.-
0501029115	Automóviles	19.200.000.-
	TOTAL GENERAL	**114.000.000.-**

Adjuntamos además las siguiente documentaciones:

1-) Poder de los Representantes Legales.- ACTIVO en la Constancia SIPE N.º 1706704.-
2-) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.-
3-) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.-
4-) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.-
5-) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social – IPS.-
6-) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
7-) Constancia de Registro de Prestadores de Servicios – REPSE.-
8-) Contratos de Reaseguro Autenticado.-

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
Abg. ANDRÉS VERA
Apoderado

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
MARIELA GAONA
Apoderada

CORTE ADMINISTRATIVO

450

Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 4912238620

Póliza Nro. 0201027570	Sección/Modalidad 0201 (INCENDIO /INCENDIO)
R.U.C. o C.I. 80009832-3	Asegurado o Tomador CAÑAS PARAGUAYAS SA

Domicilio: PALMA N ° 1064 ESQ. GARIBALDI

Localidad: ASUNCIÓN - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Asegurado Máximo Gs.
12/08/2022	12:00 hs. de 05/08/2022	12:00 hs. de 05/08/2023	365	Gs. 23.080.023.812

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,con domicilio en RI 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolas Blinoff, Asunción , en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta por él presentada, celebran un contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	86.181.818
I.V.A. s/Prima	8.618.182
Premio	94.800.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	94.800.000

La presente póliza consta de 12 páginas.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		94.800.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	12/08/2022	94.800.000
TOTAL		94.800.000

Ubicación del Riesgo: Según detalle en Anexo

Riesgo Cubierto: EDIFICIO - MUEBLES, INSTALACIONES, ENVASADORA DE CAÑAS

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0002 | Res.S.S Nº 227/98 | Fec. 21/07/1998

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: ORGANIZACION CENTRAL
Matrícula: 0 Tel: (021) 225-250

VICTOR HORACIO REYES QUIROZ
JEFE DE CAUCION

JUAN CARLOS RUIZ DIAZ SUAREZ
ENCARGADO TECNICO

Gladys Villalba
Dpto de Control Interno
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

572299

Patria Seguros

Póliza Nro: 0201027570
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: CAÑAS PARAGUAYAS SA

Codigo de Seguridad: 4912238620

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EDIFICIO Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre un conjunto de edificios de planta baja y dos pisos altos parciales, construido con paredes de material (ladrillos y cemento), techos de chapas de zinc, H°A°, tejas sobre tejuelones, cielorraso de machimbre, pisos de baldosas y alisados de cemento, ocupado por oficinas administrativas, depósito de pipones, piletas, planta envasadora de cañas, a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Dos Mil Quinientos Millones .- **UBICACION DEL RIESGO:** PALMA N° 1064 ESQUINA GARIBALDI (CASA CENTRAL), ASUNCIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 2 - OCUPACION DE EDIFICIOS 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	2.500.000.000
2	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EDIFICIO Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre un edificio de planta baja, construido con paredes de material (ladrillos y cemento), techos de chapas de zinc, pisos de alisados de cemento, ocupado por depósito de envases de vidrios , a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Un Mil Trescientos Millones .- **UBICACION DEL RIESGO:** PALMA N° 1064 ESQUINA GARIBALDI (CASA CENTRAL), ASUNCIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 2 - OCUPACION DE EDIFICIOS 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	1.300.000.000
3	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EDIFICIO Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre un edificio de planta baja, construido con paredes de material (ladrillos y cemento), techos de chapas de zinc, pisos de alisados de cemento, ocupado por planta destiladora de alcohol (PDA), a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Cincuenta Millones .-	50.000.000

Gladys Villalba
Dpto. de Control Interno
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

572298

Patria Seguros

Póliza Nro: 0201027570
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: CAÑAS PARAGUAYAS SA

Codigo de Seguridad: 4912238620

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	UBICACION DEL RIESGO: TTE. KANNONIKOF Nº 1130 Y DE LA CONQUISTA, ASUNCIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 2 - OCUPACION DE EDIFICIOS 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	Gladys Villalba Dpto de Control Interno CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
4	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EDIFICIO Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre un edificio de planta baja, construido con paredes de material (ladrillos y cemento), techos de chapas de zinc, pisos de alisados de cemento, ocupado por materiales para armado y/o reparación de bordelesas, a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Cien Millones .- **UBICACION DEL RIESGO:** TTE. KANNONIKOF E/ DR. CANDÍA E ISABEL LA CATÓLICA, ASUNCIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 2 - OCUPACION DE EDIFICIOS 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	100.000.000
5	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EDIFICIO Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre un edificio de planta baja, construido con paredes de material (ladrillos y cemento), techos de chapas de zinc, pisos de alisados de cemento, ocupado por almacenamiento de caña, a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Cien Millones .- **UBICACION DEL RIESGO:** ESTRELLA ENTRE DON BOSCO Y SAN JERÓNIMO, ASUNCIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 2 - OCUPACION DE EDIFICIOS 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	100.000.000
6	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EDIFICIO Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre las instalaciones de su planta destiladora de alcohol (PDA), que se hallan ocupando el edificio	

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

572297

Patria Seguros

Póliza Nro: 0201027570
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: CAÑAS PARAGUAYAS SA

Codigo de Seguridad: 4912238620

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EDIFICIO (CONT.) descripto en el artículo tercero, a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Veinte Millones .- **UBICACION DEL RIESGO:** TTE. KANNONIKOF N° 1130 Y DE LA CONQUISTA, ASUNCIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 2 - OCUPACION DE EDIFICIOS 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	20.000.000 Gladys Villalba Control Interno
7	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, INSTALACIONES Y EQUIPOS Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre las instalaciones y equipos, que se hallan ocupando el edificio descripto en el artículo cuarto, a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Doscientos Millones .- **UBICACION DEL RIESGO:** TTE. KANNONIKOF E/DR. CANDIA E ISABEL LA CATOLICA, ASUNCIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	200.000.000
8	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, INSTALACIONES Y EQUIPOS Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre las instalaciones y equipos de su almacenamiento de cañas, que se hallan ocupando el edificio descripto en el artículo quinto, a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Trescientos Millones .- **UBICACION DEL RIESGO:** ESTRELLA ENTRE DON BOSCO Y SAN JERÓNIMO, ASUNCIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	300.000.000
9	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EQUIPOS DE LABORATORIO Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre los equipos de laboratorio, que se hallan ocupando el edificio descripto en el artículo primero, a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Setenta Millones .-	

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

572296

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EQUIPOS DE LABORATORIO (CONT.) **UBICACION DEL RIESGO:** PALMA N° 1064 ESQUINA GARIBALDI (CASA CENTRAL), ASUNCIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	70.000.000 Gladys Villalba Dpto. de Control Interno CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
10	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EQUIPOS DE SEGURIDAD Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre los equipos de seguridad cámaras digitales 4 (Cuatro), que se hallan ocupando el edificio descripto en el artículo quinto, a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Seis Millones Seiscientos Sesenta Y Seis Mil Seiscientos Sesenta Y Siete .- **UBICACION DEL RIESGO:** ESTRELLA ENTRE DON BOSCO Y SAN JERÓNIMO, ASUNCIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	6.666.667
11	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EQUIPOS DE SEGURIDAD Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre los equipos de seguridad, 4 (cuatro) cámaras digitales, que se hallan ocupando el edificio descripto en el artículo cuarto, a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Seis Millones Seiscientos Sesenta Y Seis Mil Seiscientos Sesenta Y Siete .- **UBICACION DEL RIESGO:** TTE. KANNONIKOF E/ DR. CANDÍA E ISABEL LA CATÓLICA, ASUNCIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	6.666.667
12	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EQUIPOS DE SEGURIDAD Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre los equipos de seguridad Cámaras digitales cantidad 16 (Diez y Seis), que se hallan ocupando el edificio descripto en el artículo primero , a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Veintiséis Millones Seiscientos Sesenta Y Seis Mil Seiscientos Sesenta Y Seis .-	

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

572295

Patria Seguros

Póliza Nro: 0201027570
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: CAÑAS PARAGUAYAS SA

Codigo de Seguridad: 4912238620

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EQUIPOS DE SEGURIDAD (CONT.) **UBICACION DEL RIESGO:** PALMA N° 1064 ESQUINA GARIBALDI (CASA CENTRAL), ASUNCIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	26.666.666
13	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, MAQUINAS EN GENERAL Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre las existencias de máquinas en general - producción, que se hallan ocupando el edificio descripto en el artículo primero, a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Un Mil Cuatrocientos Millones .- **UBICACION DEL RIESGO:** PALMA N° 1064 ESQUINA GARIBALDI (CASA CENTRAL), ASUNCIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	1.400.000.000
14	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, MUEBLES, UTILES, ENSERES Y/O MOVILES Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre muebles, útiles, enseres fijos y/o móviles de la Casa Central, que se hallan ocupando el edificio descripto en el artículo primero, a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Quinientos Millones .- **UBICACION DEL RIESGO:** PALMA N° 1064 ESQUINA GARIBALDI (CASA CENTRAL), ASUNCIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	500.000.000
15	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EXISTENCIA - CAÑA BLANCA Y PRODUCTOS PREPARADOS Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre caña blanca y productos preparados, que se hallan ocupando el edificio descripto en el artículo primero, a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Dos Mil Setenta Y Tres Millones Quinientos Ochenta Y Seis Mil Doscientos Ochenta Y Cinco .-	2.073.586.285

Gladys Villalba
Dpto de Control Interno
PARAGUAY

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

572294

Patria Seguros

Póliza Nro: 0201027570
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: CAÑAS PARAGUAYAS SA

Codigo de Seguridad: 4912238620

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	UBICACION DEL RIESGO: PALMA N° 1064 ESQUINA GARIBALDI (CASA CENTRAL), ASUNCIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	Dpto. de Control Interno CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
16	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EXISTENCIA - CAÑA EN TANQUE Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre existencias de productos (caña) en tanque, que se hallan ocupando el edificio descripto en el artículo quinto, a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Veinticinco Millones Quinientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Dos .- **UBICACION DEL RIESGO:** ESTRELLA ENTRE DON BOSCO Y SAN JERÓNIMO, ASUNCIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	25.517.442
17	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EXISTENCIA - CAÑA EN AÑEJAMIENTO Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre las existencias de productos (caña) en añejamiento, que se hallan ocupando el edificio descripto en el artículo quinto, a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Cinco Mil Cuatrocientos Treinta Y Ocho Millones Setecientos Diez Mil Ochenta Y Cinco .- **UBICACION DEL RIESGO:** ESTRELLA ENTRE DON BOSCO Y SAN JERÓNIMO, ASUNCIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	5.438.710.085
18	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EXISTENCIA - ENVASES VACIOS (BOTELLAS DE VIDRIO Y PET) Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre las existencias de envases vacíos (botella en vidrio y pet), que se hallan ocupando el edificio descripto en el artículo segundo, a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Un Mil Millones .- **UBICACION DEL RIESGO:** PALMA N° 1064 ESQUINA GARIBALDI (CASA CENTRAL), ASUNCIÓN	1.000.000.000

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

572293

Patria Seguros

Póliza Nro: 0201027570
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: CAÑAS PARAGUAYAS SA

Codigo de Seguridad: 4912238620

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	
19	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EXISTENCIA - INSUMOS Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre existencias de insumos, que se hallan ocupando el edificio descripto en el artículo segundo, a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Un Mil Millones .- **UBICACION DEL RIESGO:** PALMA N° 1064 ESQUINA GARIBALDI (CASA CENTRAL), ASUNCIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	1.000.000.000
20	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EXISTENCIA - INSUMOS EN LABORATORIO Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre las existencia de insumos en laboratorio, que se hallan ocupando el edificio descripto en el artículo primero, a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Ochenta Millones .- **UBICACION DEL RIESGO:** PALMA N° 1064 ESQUINA GARIBALDI (CASA CENTRAL), ASUNCIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	80.000.000
21	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EXISTENCIA - PRODUCTOS TERMINADOS Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre las existencias de productos terminados, que se halla ocupando el edificio descripto en el artículo segundo, a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Un Mil Setecientos Treinta Y Dos Millones Setecientos Diez Mil .- **UBICACION DEL RIESGO:** PALMA N° 1064 ESQUINA GARIBALDI (CASA CENTRAL), ASUNCIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	1.732.710.000
22	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EXISTENCIA - ENVASES EN GENERAL (TANQUES DE ACERO INOXIDABLES)	

Gladys Villalba
Dpto. de Control Interno
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

572292

Patria Seguros

Póliza Nro: 0201027570
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: CAÑAS PARAGUAYAS SA

Codigo de Seguridad: 4912238620

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EXISTENCIA - ENVASES EN GENERAL (TANQUES DE ACERO INOXIDABLES) (CONT.) Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre las existencias de envases en general (tanques de acero inoxidables), que se hallan ocupando el edificio descripto en el artículo primero, a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Quinientos Millones .- **UBICACION DEL RIESGO:** PALMA Nº 1064 ESQUINA GARIBALDI (CASA CENTRAL), ASUNCIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	500.000.000
23	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EXISTENCIA - ENVASES EN GENERAL (BORDALESAS) Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre las existencias de envases en general (bordalesas), que se hallan ocupando el edificio descripto en el artículo quinto, a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Dos Mil Novecientos Veintinueve Millones Quinientos Mil .- **UBICACION DEL RIESGO:** ESTRELLA ENTRE DON BOSCO Y SAN JERÓNIMO, ASUNCIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	2.929.500.000
24	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EXISTENCIA - ENVASES EN GENERAL (TANQUES DE ACERO INOXIDABLES) Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre existencias de envases en general (tanque de acero inoxidable), que se hallan ocupando el edificio descripto en el artículo quinto, a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Cien Millones .- **UBICACION DEL RIESGO:** ESTRELLA ENTRE DON BOSCO Y SAN JERÓNIMO, ASUNCIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	100.000.000
25	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EXISTENCIA - ENVASES EN GENERAL (PIPONES) Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre existencias de	

Gladys Villalba
Jefe de Control Interno
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

572291

CORTE ADMINISTRATIVO

Patria Seguros

Póliza Nro: 0201027570
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: CAÑAS PARAGUAYAS SA

Codigo de Seguridad: 4912238620

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EXISTENCIA - ENVASES EN GENERAL (PIPONES) (CONT.) envases en general (pipones), que se hallan ocupando el edificio descripto en el artículo quinto, a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Doscientos Cuarenta Millones .- **UBICACION DEL RIESGO:** PALMA Nº 1064 ESQUINA GARIBALDI (CASA CENTRAL), ASUNCIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	240.000.000
26	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EXISTENCIA - ENVASES EN GENERAL (PIPONES) Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre las existencias de envases en general (pipones), que se hallan ocupando el edificio descripto en el artículo quinto, a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Novecientos Millones .- **UBICACION DEL RIESGO:** ESTRELLA ENTRE DON BOSCO Y SAN JERÓNIMO, ASUNCIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	900.000.000
27	RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EXISTENCIA - DUELAS Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre las existencias de duelas, que se hallan ocupando el edificio descripto en el artículo cuarto, a prorrata , hasta la suma de Guaranies: Cuatrocientos Ochenta Millones .- **UBICACION DEL RIESGO:** TTE. KANNONIKOF E/DR. CANDIA E ISABEL LA CATOLICA, ASUNCIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 9 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	480.000.000

"La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC".

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Gladys Villalba
Dpto de Control Interno
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

572290

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.

COBERTURAS

- Incendio, rayo y/o explosión.
- Incendio por tumulto popular.
- Daños materiales ocasionados por tumulto popular y/o huelga.
- Daños por huracán, vendaval, ciclón o tornado.
- Daños ocasionados por vehículos terrestres.
- Daños ocasionados por caída de aeronaves y/o sus partes.

Dpto. de Control Interno
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

CLAUSULA Nro. 2 - OCUPACION DE EDIFICIOS

Se hace constar que el presente seguro se realiza en virtud de la garantía que ofrece el asegurado de que durante su vigencia en el caso de variar la ocupación del edificio asegurado se avisará a la compañía a los efectos del endoso a que hubiere lugar.

CLÁUSULA Nro. 9 - PROTECCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICAS

Por instalaciones eléctricas embutidas o protegidas a que se hace referencia en la póliza, se entienden aquellas cuyas líneas principales y/o ramales se hallan protegidas por cañerías adecuadas, con las correspondientes cajas de distribución para entradas y salidas.

Las cañerías pueden hallarse asentadas sobre las paredes o embutidas en ellas, y conectadas a tierra en forma continua.

Los cables unidos a motores eléctricos deben protegerse adecuadamente con caños flexibles.

Las únicas partes que pueden estar sin protección por cañerías son las bajadas a los artefactos eléctricos ya sea en forma directa o por medio de prolongadores, en cuyo caso los cables deberán ser apropiados para el uso que corresponda al artefacto eléctrico.

En general, en cuanto a las instalaciones eléctricas del edificio Asegurado, el propietario o tomador se compromete a cumplir las instrucciones dadas por el Asegurador.

CLAUSULA GENERAL

Queda entendido y convenido que la cobertura de la presente póliza esta sujeta a lo siguiente:

1. Que el Asegurado dé cumplimiento a todas las ordenanzas y reglamentos municipales, así también las medidas mínimas establecidas en el Decreto Ley Nro. 14.390/92 por el cual se aprueba el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el trabajo, y demás leyes modificatorias y ampliatorias, de aplicación en todo el territorio de la República del Paraguay.
2. Que los elementos y artefactos que forman parte de las instalaciones de detección y extinción de incendios sean renovados inmediatamente después de expirada la vigencia o validez, o antes si se

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

572289

Patria Seguros

Póliza Nro: 0201027570
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: CAÑAS PARAGUAYAS SA

Codigo de Seguridad: 4912238620

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

notara que dichos elementos acusan deficiencias que disminuye su eficacia, de manera a garantizar que durante la vigencia de esta póliza serán conservados en perfecto estado, para funcionar debidamente en cualquier momento.

3. Que se mantenga orden, limpieza y correcto acondicionamiento del local, evitando principalmente instalaciones eléctricas precarias que no estén acorde a las especificaciones técnicas. Las mercaderías deben estar a distancia suficiente de las maquinarias y aparatos ya sean eléctricos o a combustión, de los tableros eléctricos, de los artefactos de iluminación, llaves y toma corriente.
El sistema eléctrico en general debe contar con el aislamiento apropiado y se debe evitar el contacto de cualquier material con las partes activas de dicha instalación.

4. Que los daños materiales ocasionados por huracán, vendaval, ciclón o tornado a los edificios con laterales abiertos y por caída de granizos a los edificios con techos de chapas de fibrocemento serán indemnizados hasta el 50% del monto de todo y cada siniestro.

5. Se excluyen expresamente de las coberturas de esta póliza las desmotadoras y/o depósitos de algodón, entiéndase edificios y sus contenidos.

6. Se excluyen expresamente de las coberturas de esta póliza las consecuencias de la alta y baja tensión proveniente de la red pública (ANDE), cuya variación intempestiva ocasione daños eléctricos.

7. Queda entendido y convenido que se excluyen de la cobertura de la presente póliza los siniestros producidos por y/o relacionados directa e indirectamente con el grupo armado autodenominados EPP (Ejército del Pueblo Paraguayo) y el grupo armado autodenominados ACA (Asociación de Campesinos Armados) u otro/s grupo/s armados que actúen de forma similar a los citados.-

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO
PRESIDENTE

Gladys Villalba
Dpto. de Control Interno
CAÑAS PARAGUAYAS S.A

572288

Patria Seguros

CORTE ADMINISTRATIVO

439

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 6079856968

Póliza Nro. 0501029115	Sección/Modalidad 0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
R.U.C. o C.I. 80009832-3	Asegurado o Tomador CAÑAS PARAGUAYAS SA

Domicilio: PALMA N ° 1064 ESQ. GARIBALDI

Localidad: ASUNCIÓN - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las		Vigencia Hasta las		Plazo en días	Capital Asegurado Máximo Gs.
12/08/2022	05/08/2022	12:00 hs. de	05/08/2023	12:00 hs. de	365	Gs. 580.000.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,con domicilio en RI 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolas Blinoff, Asunción , en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta por él presentada, celebran un contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	17.454.545
I.V.A. s/Prima	1.745.455
Premio	19.200.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	19.200.000

La presente póliza consta de 4 páginas.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

"FLOTA DE VEHICULOS"

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 19.200.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	12/08/2022	19.200.000
TOTAL		19.200.000

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0016 | Res.S.S | Nº 25/99 | Fec. 11/01/1999

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: ORGANIZACION CENTRAL
Matrícula: 0 Tel: (021) 225-250

CORTE ADMINISTRATIVO

Dpto de Control Interno
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

572118

CORTE ADMINISTRATIVO

4136

Patria Seguros

Póliza Nro:13.0501.29115.0
Asegurado: CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Gladys Villalba
Sec. de Control Interno
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Codigo de Seguridad: 6079856968

DESCRIPCION DE LOS VEHICULOS ASEGURADOS

Item	Tipo	Marca y Modelo	Año	Motor	Chassis	Chapa	Ocup.	Bonif.
1	CAMION TANQUE	FORD F 700 D	1980	A DECLARAR	LA7MYB70659	EAA 849	3	0 %
2	CAMION	FORD F 700 D	1980	A DECLARAR	LA7MZG19878	EAA 848	3	0 %
3	CAMION	MERCEDES BENZ	1977	A DECLARAR	34500312539358	EAA 851	3	0 %
4	AUTOMOVIL	KIA PICANTO	2014	A DECLARAR	KNABX514AET771419	BZP 618	5	0 %

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

	Cobertura Basica Nº 1	Cobertura Básica Nº 2	Cobertura Básica Nº 3 (Responsabilidad Civil)			Cobertura Básica Nº 4	Cobertura Básica Nro. 5 (Accidentes Personales de ocupantes de vehículos)		
Item	Daños Parcial y/o Total Gs.	Solo Daño Total Gs.	1 persona Gs.	2 o más personas Gs.	Cosas de Terceros Gs.	Robo Gs.	MUERTE / INCAPACIDAD POR OCUPANTE Gs.	GASTOS MEDICOS Gs.	Prima Gs.
1	50.000.000	En Cob. Básica 1	Excluido	70.000.000	30.000.000	50.000.000	Excluido	Excluido	4.848.485
2	30.000.000	En Cob. Básica 1	Excluido	70.000.000	30.000.000	30.000.000	Excluido	Excluido	2.909.091
3	60.000.000	En Cob. Básica 1	Excluido	70.000.000	30.000.000	60.000.000	Excluido	Excluido	5.818.182
4	40.000.000	En Cob. Básica 1	Excluido	70.000.000	30.000.000	40.000.000	Excluido	Excluido	3.878.787

DESCRIPCION DE LAS CLAUSULAS

Item	Cobertura(s) Básica(s)	Adicionales de Cobertura	Franquicia
1	1, 3, 4	1, 4	No Tiene
2	1, 3, 4	1, 4	No Tiene
3	1, 3, 4	1, 4	No Tiene
4	1, 3, 4	1, 4	No Tiene

"La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC".
La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.
La Póliza deberá cubrir los daños que podrán sufrir u ocasionar los vehículos por:
- Incendio, vuelco, choque, colisión o contacto con personas, vehículos u otros cuerpos.

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

572117

- Robo, en la vía pública con o sin chofer y en garaje.
- Manejo de terceros.
- Daños causados por tumulto o alboroto popular y/o huelga que revista tales carácteres.

COBERTURA BÁSICA 3: - RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOVILISTA:
Corresponde Cobertura de Lesiones y/o muerte a 1 (una) o mas personas, hasta la suma máxima de G. 70.000.000.- (Guaraníes trescientos millones).-

INDICE DE ADICIONALES DE COBERTURA:
ADICIONAL DE COBERTURA Nro. 1: Cobertura de Daños por Tumulto y/o Alboroto Popular y/o Huelga.
ADICIONAL DE COBERTURA Nro. 2: Cobertura de Accesorios.
ADICIONAL DE COBERTURA Nro. 3: Cobertura en el Exterior.
ADICIONAL DE COBERTURA Nro. 4: Cobertura de Robo Parcial y Daños del Automóvil.

Robo o Hurto: Queda entendido y convenido entre las partes contratantes, que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 2 - Reintegro de Indemnización - de las Condiciones Particulares Específicas, Cobertura Básica Nro. 4 Robo o Hurto Total del Automóvil, la indemnización por el robo o hurto total del vehículo asegurado no excederá en ningún caso del 100% (cien por ciento) del valor de mercado del vehículo en el momento del robo o hurto; siempre que dicho monto no exceda de la suma asegurada.

Cobertura Basica Nro 1: Se hace constar que la suma asegurada indicada para esta cobertura incluye los equipamientos de fábrica con los que cuenta el vehículo asegurado.

Cláusula 2: A los efectos de la aplicación de la Cláusula 2 - Reintegro o Indemnización - de la Cobertura Básica Nro. 1, cuando se configure el daño total, la indemnización por la pérdida total del vehículo asegurado, ocurrido por las causales previstas en este contrato, obedecerá al valor máximo de la Suma Asegurada, observando lo siguiente:
a) Si al tiempo del siniestro, el valor asegurado excede del valor asegurable, el Asegurador sólo está obligado a resarcir el perjuicio efectivamente sufrido; no obstante, tiene derecho a percibir la totalidad de la prima.
b) Si el valor asegurado es inferior al valor asegurable, el Asegurador sólo indemnizará el daño en la proporción que resulte de ambos valores. (Art. 1604 C.Civil).
Determinada la existencia del daño total, el asegurado se obliga a transferir la unidad siniestrada, en el estado en que se encuentre, al asegurador o a su orden, quedando a cargo de éste el pago de los gastos de transferencia.

Cobertura de Accesorios: A los efectos del presente seguro son considerados accesorios todos los Elementos/Equipamientos incorporados al vehículo y que no sean partes componentes originales de

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO I.
PRESIDENTE

572116

fábrica.
Los Accesorios así definidos estarán cubiertos conforme al detalle y las sumas aseguradas que constan en la póliza.

Robo Parcial: La cobertura de robo parcial que afecte a equipos de radio, reproductores de sonido y sus correspondientes accesorios se limita al pago de un Evento/Reclamo por toda la vigencia del seguro. Luego de la reposición del equipo robado el Asegurado podrá reinstalar la cobertura mediante el pago de una prima adicional que le será indicada por el Asegurador.

Daños por inmersión, inundación y aguas pluviales: Ampliando lo dispuesto en las Condiciones Particulares Especificas, queda entendido y convenido que esta póliza ampara los daños de inmersión, y que a los efectos del presente seguro se configura cuando ¨Un cuerpo cae al agua y se sumerge en ella¨, lo cual implica que el vehículo asegurado debe caer al lecho de un río, arroyo, lago o laguna.
En virtud de lo expuesto, el daño de inmersión no podrá ser equiparado con los daños que sean a consecuencia directa o indirecta de inundación, ni con los ocasionados por aguas pluviales, los que a los efectos del presente seguro se definen como una "invasión de aguas a lugares que ordinariamente o naturalmente no son ocupadas por ellas y son generadas por crecida natural del cauce de ríos, arroyos, lagos o lagunas y/o aguas de lluvias que aumentan su caudal".
Asimismo, queda entendido que no serán considerados daños ocasionados por un agente externo los ocurridos cuando el vehículo se esté desplazando o se encuentre estacionado en arterias inundadas por raudales originados por la acción directa de las aguas de lluvias o salidas de agua de su curso normal por desborde de ríos, arroyos, lagos o laguna.

Servicios Adicionales: El Anexo Nro. 1 - Asistencia a Vehículos y sus Ocupantes, adherido a la presente póliza forma parte integrante de la misma.

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

572115